

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA
DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2017**

Hora de celebración: 13:30 horas

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga

Tipo de Sesión:

EXTRAORDINARIA

Convocatoria:

PRIMERA

• **Señores/as Asistentes:**

Alcalde:

- D. Julián Aguilar Macho.

Concejales/as:

- D. Camilo Revilla Valle.

- D^a. M^a Josefa Junco Marcos.

- D^a. M^a Asunción Gutiérrez Casas.

- D. Luis Ángel Carneros Pérez.

- D^a. M^a Isabel Pérez Engli.

• **Secretaria:**

- D^a. Luz García Sevilla.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, siendo las 13:30 horas del día 23 de marzo de 2017, se reúnen los señores y señoras arriba indicados/as, con el objeto celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, para la que previamente habían sido citados, celebrándose en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Julián Aguilar Macho, hallándome presente, yo, la Secretaria, para dar fe del mismo.

Comprobada la existencia de quórum se pasa a tratar los asuntos que conforman el orden del día que son los siguientes:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por la Presidencia se preguntó si existía alguna observación que hacer al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 12 de enero de 2017.

No se produce ninguna observación.

Sometido a votación resulta aprobada por unanimidad, 6 votos a favor.

PUNTO 2.- RATIFICACION RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 23/2017.- PLAN PRESUPUESTARIO MEDIO PLAZO 2018-2020.

D. JULIAN AGUILAR MACHO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA (PALENCIA).-----

Visto que con fecha 27.02.2017, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 27.02.2017 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con fecha 27.02.2017 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre a efectos de ratificación.

La corporación se da por enterada y ratifica la resolución por unanimidad, 6 votos a favor.

PUNTO 3.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2016.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Liquidación del Presupuesto del correspondiente al ejercicio de 2016 para su conocimiento por ésta Corporación, y que arroja las siguientes magnitudes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	233.524,85	166.474,21		67.050,64
b) Operaciones de capital	43.429,51	90.822,50		-47.392,99
1.Total operaciones no financieras (a+b)	276.954,36	257.296,71		19.657,65
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		3.191,01		-3.191,01
2. Total operaciones financieras (c+d)		3.191,01		-3.191,01
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	276.954,36	260.487,72		16.466,64
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para				

gastos generales		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		
II TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		16.466,64

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
	AÑO		AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		273114,27		211613,16
2. Derechos pendientes de cobro		57590,76		65001,35
(+) del Presupuesto corriente	13219,79		20837,18	
(+) de Presupuestos cerrados	42293,01		41110,34	
(+) de Operaciones no presupuestarias	2077,96		3053,83	
3. Obligaciones pendientes de pago		78270,28		43032,19
(+) del Presupuesto corriente	35568,02			
(+) de Presupuestos cerrados	38198,73		38198,85	
(+) de Operaciones no presupuestarias	4503,53		4833,34	
4. Partidas pendientes de aplicación				
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva			1685,37	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		252434,75		231896,95
II. Saldos de dudoso cobro		30.175,38		23262,01
III. Exceso de financiación afectada				
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		222259,37		208634,94

Saldos de dudoso cobro: Sobre la base legal de los artículos 103 del RD 500/90, 193 bis del TRLRHL y las Bases de Ejecución del Presupuesto, se cuantifica en la suma de 30.175,38 euros, el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la citada Liquidación, a efectos de lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 4.- APROBACION CIFRA DE POBLACION A 1 DE ENERO DE 2017.

El Sr. Alcalde propone la aprobación de la rectificación anual del padrón municipal de habitantes del municipio que asciende a 1 de enero de 2017 a un total de 336 habitantes de los cuales 178 son varones y 158 son mujeres.

Indica el S. alcalde que hay gente que vive en Salinas pero no está empadronada en el municipio, sin embargo, sí que demandan servicios en éste, por tanto, debieran de empadronarse en Salinas de Pisuegra, y contribuir con ello al mantenimiento de los servicios, como ejemplo el caso de los residentes en la Residencia de mayores que mantienen en algunos casos el empadronamiento en su lugar de origen por determinados intereses.

No se suscita debate, sometido a votación resulta aprobado por unanimidad, 6 votos a favor.

PUNTO 5.- DEROGAR LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

El Sr. Alcalde expone que varios vendedores ambulantes le han dicho que les es muy **gravoso** el abono de la tasa por venta ambulante ya que la población ha descendido mucho y las ventas son muy escasas, así mismo vecinos le han manifestado que los vendedores ambulantes están prestando un servicio a la población acercándoles a sus domicilio bienes de primera necesidad. Considerando que son escasos 200 euros lo que se recauda anualmente por ese concepto, por lo tanto, su supresión no menoscabaría la economía del Ayuntamiento, propone al Pleno adoptar el acuerdo de derogar la ordenanza vigente publicada en el BOP de 5 de diciembre de 1989 reguladora del Precio Público por Industrias Callejeras y Ambulantes.

Comentado [LM1]: oso

No se suscita debate, sometido a votación resulta aprobado por unanimidad, 6 votos a favor.

PUNTO 6.- NOMBRAMIENTO CONCEJAL EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Tras la renuncia del Concejales del Grupo Socialista que formaba parte de la Comisión Especial de Cuentas se hace necesario nombrar a otro Concejales por lo que propone al Pleno nombrar a D. Camilo Revilla Valle.

No se suscita debate, sometido a votación resulta aprobado por unanimidad, 6 votos a favor.

PUNTO 7.- PETICIÓN DE CREDENCIAL COMO CONCEJAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

Tras la vacante producida por la reciente renuncia al cargo por parte del concejal del grupo municipal del Partido Socialista D. Cesar Diez Martin, al no haber más candidatos ni suplentes en la lista electoral del Partido Socialista, el Sr. Alcalde en base a lo establecido en el art. artículo 182.2 de la LOREG, propone al Pleno:

1º.- Designar a **D. Iker Jesús de la Fuente Malcuarto**, mayor de edad, portador del DNI 21100239 Q para incorporarse a la Corporación municipal dentro del grupo del Partido Socialista, siempre que declare bajo juramento no estar sujeto a penas que le inhabiliten para ser candidato, no estar incurso en causa de inelegibilidad, no haber sido candidato o suplente en la lista correspondiente y haber renunciado al cargo; y acepte expresamente esta designación.

2º.- **Dar traslado del presente acuerdo a la JEC** a fin de que tome conocimiento del mismo y tras la tramitación del expediente que corresponda emita la credencia a favor del mencionado vecino.

No se suscita debate, sometido a votación resulta aprobado por unanimidad, 6 votos a favor.

PUNTO 8.- NOMBRAMIENTO CONCEJALA COMO REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUA "VALLE DEL PISUERGA".

El Sr. Alcalde propone nombrar a D^a M^a Josefa Junco Marcos como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas Valle del Pisuerga junto con D. Camilo Revilla Valle.

No se suscita debate, sometido a votación resulta aprobado por unanimidad, 6 votos a favor.

D^a M^a Josefa Junco Marcos acepta expresamente en este acto el cargo.

PUNTO 9.- DIVERSOS ACUERDOS RESPECTO DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES DE 2017.

Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con las obras:

- N° 32/17 OD denominada AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN TRAVESIA, C/ REAL Y OTRAS DE RENEDO DE ZALIMA (SALINAS DE PISUERGA).
- N° 59/17 OD denominada REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNIICPAL PARA CENTRO SOCIO-CULTURSAL "II FASE" EN SAN MAMES DE ZALIMA (SALINAS DE PISUERGA).
- N° 106/17 OD denominada CUBRICIÓN DE PISTA DE PADEL (SALINAS DE PISUERGA).
- N° 268/17 OD denominada PAVIMENTACION CON HORMIGÓN DE LA C/ REAL Y RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE LAS AGUAS SOBANTES DE LA FUENTE DE ABAJO EN MONASTERIO (SALINAS DE PISUERGA).
- N° 269/17 OD denominada PAVIMENTACION CON MBC DE LA PLAZA MAYOR, PLAZA DE LA SERRERÍA Y OTRAS (SALINAS DE PISUERGA).

solicitando la documentación necesaria para la contratación de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, este Ayuntamiento, acuerda:

1.- Aprobar la memoria valorada y descriptiva de la obra n° 32/17 OD denominada AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN TRAVESIA, C/ REAL Y OTRAS DE RENEDO DE ZALIMA redactada por el INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL D. JUAN MANUEL GARCIA PÉREZ con un presupuesto total (IVA incluido), de 4.000,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 800,00 euros.

2.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra N° 59/17 OD denominada REHABILITACIÓN DE EDIFICIO MUNIICPAL PARA CENTRO SOCIO-CULTURSAL "II FASE" EN SAN MAMES DE ZALIMA redactado por el ARQUITECTO D. ALVARO GUTIERREZ BAÑOS con un presupuesto cada una total (IVA incluido), de 4.000,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 1.200,00 euros.

3.- Aprobar el Proyecto de Construcción de la obra N° 106/17 OD denominada CUBRICIÓN DE PISTA DE PADEL redactado por el INGENIERO DE CAMINOS, C Y P. D. MIGUEL A. RODRIGUEZ MARTIN con un presupuesto cada una total (IVA incluido), de 25.000,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 7.500,00 euros.

4.- Aprobar la memoria valorada y descriptiva de la obra N° 268/17 OD denominada PAVIMENTACION CON HORMIGÓN DE LA C/ REAL Y RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE LAS AGUAS SOBRANTES DE LA FUENTE DE ABAJO EN MONASTERIO redactada por el INGENIERO DE CAMINOS, C Y P. D. RUFINO CUESTA LANCHARES con un presupuesto cada una total (IVA incluido), de 4.000,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 1.200,00 euros.

5.- Aprobar el Proyecto de Construcción de la obra N° 269/17 OD denominada PAVIMENTACION CON MBC DE LA PLAZA MAYOR, PLAZA DE LA SERRERÍA Y OTRAS redactado por el INGENIERO DE CAMINOS, C Y P. D. MIGUEL A. RODRIGUEZ MARTIN con un presupuesto cada una total (IVA incluido), de 16.728,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 5.018,40 euros.

6.- Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de las obras.

7.- Aprobar las aportaciones de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial correspondiente a las obras antedichas en el importe indicado en los apartados precedentes, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 93 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8.- Solicitar la delegación para la contratación de las obras.

No se suscita debate, sometido a votación resultan aprobados por unanimidad, 6 votos a favor.

PUNTO 10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son:

De la n° 3/2017 del día 9 de enero a la n° 35/2017 del día 20 de marzo de 2017.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO 11.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

1.- No se pueden estacar animales en dominio público, pone por ejemplo caminos, ya que como su nombre indica los bienes de dominio

público son de todos y para el uso de todos, y con actuaciones de ese tipo se privatiza ya que no se puede pasar.

2.- Las señales de los parques y caminos indicativas de determinadas restricciones como la prohibición de animales sueltos, vehículos de motor, etc. desaparecen. Se está viendo los daños que causan los perros en los parques ya que hacen agujeros. Las señales se van a volver a colocar tantas veces como haga falta.

3.- Desaparecen los gansos del río, también los huevos. Se comprarán más.

4.- A partir del 2º viernes de abril aproximadamente habrá en Salinas asistente social, se ha asumido el compromiso de ponerle en contacto con las personas que se considere puedan tener necesidades.

5.- se va a comenzar ya la construcción de la pista de padel, entre el frontón y la residencia, y con ayuda de Planes provinciales se va a proceder a cubrirle de modo que se la pueda dar utilizar durante todo el año.

Antes de levantar la sesión a pesar de ser sesión extraordinaria abre un turno de ruegos y preguntas, no produciéndose ninguna.

Cubierto el objeto de la convocatoria, no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13:55 horas del día de su comienzo, lo que se recoge en la presente acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

La Secretaria

Fdo. D. Julián Aguilar Macho

Fdo. Dª Luz García Sevilla

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE